

SE PROMUEVE DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS.

CR. Jaime BORGIANI

PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

Roberto VALDIVIESO, con C.I.

y Basilio PINTOS, con C.I.

, compareciendo en nuestras respectivas calidades de Presidente y Secretario y en nombre y representación de la Asociación de Funcionarios Aduaneros (A.F.A.), con número de R.U.T. , según certificado notarial que se adjunta, con domicilio real en calle

la ciudad de Montevideo, y casilla de correo electrónico , ante la Dirección Nacional de Aduanas nos presentamos y **DECIMOS:**

Que en la representación invocada venimos a formular **petición de acceso a la información pública, al amparo de la Ley N° 18.381**, así como de normas modificativas y concordantes, solicitándole se sirva remitir a la Organización Sindical que representamos lo siguiente:

De acuerdo a los llamados para ingresos a la DNA del año 2022, según Resoluciones MEF N° 7015 (Cargo Especializado) y 7048 (Cargo Administrativo) se confeccionó una Lista de Prelación a utilizarse en caso de verificarse nuevas necesidades de ingresos, con una vigencia de 18 meses a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Por tal motivo, considerando los actuales llamados en curso para ingresos, establecidos en las Resoluciones MEF N° 012747 y 012763 (Cargo Especializado Aduanero), 012748 y 012761 (Cargo Administrativo), solicitamos se nos informe sobre las actuaciones cumplidas referidas a la utilización de dicha Lista de Prelación que derivaron en la realización de un nuevo llamado.

Por lo expuesto, y en base a las disposiciones de la ley citada, **SOLICITAMOS:**

1. **Que nos tenga por presentados en la representación invocada, y por acreditada la misma, por denunciado los domicilio real y electrónico, y por promovida la presente petición al amparo de la Ley 18.381.-**
2. **Se proporcione la información solicitada y se la remita vía correo electrónico a la casilla** :-



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

008498

Montevideo, 05 FEB 2024

2024-5-1-0000099

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por el Sr. Roberto Valdivieso y el Sr. Basilio Pintos en calidad de Presidente y Secretario General de la Asociación de Funcionarios Aduaneros (A.F.A.), al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita información sobre las actuaciones referidas a la utilización de las listas de prelación de los llamados de ingreso de la Dirección Nacional de Aduanas del año 2022, que derivaron en la realización de un nuevo llamado;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008);

III) que de acuerdo al dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas, no surgen objeciones a que se acceda a lo solicitado, siempre que se brinden datos "objetivos" referidos a aspectos de igual índole a los que alude la solicitud;

IV) que la División Gestión Humana, del Área Administración General de la Dirección Nacional de Aduanas agregó informe con la información solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el Sr. Roberto Valdivieso y el Sr. Basilio Pintos en calidad de Presidente y Secretario General de la Asociación de Funcionarios Aduaneros (A.F.A.), respecto de los datos requeridos en su solicitud y que se encuentran agregados en folio N° 20, lo que se entregará al peticionante en formato papel.

2º) Notifíquese a los interesados, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Origen: DNA
Documento: EE2024-5-1-000099
Referencia: 7

Área Administración General
División Gestión Humana

Montevideo, 29 de Enero de 2024

Vienen estos obrados a la División Gestión Humana solicitando se informe sobre las listas de prelación que surgieron de los llamados 0012/2022 "Especializado Aduanero" Grado D Escalafón 1 y 0027/2022 "Administrativo" Grado C Escalafón 1.

Es menester de esta División destacar que dichas listas de prelación se encuentran actualmente siendo tramitadas mediante los expedientes 2023-5-7-0022727 y 2023-5-7-0025733 en lo que respecta al llamado 0012/2022 y 2023-5-7-0022725 en lo respectivo al llamado 0027/2022. Dichos expedientes, actualmente están en potestad de la Oficina Nacional de Servicio Civil, más precisamente en Control de Legalidad, desde el 29/12/2023, a la espera de un informe técnico, posteriormente se remitirán a CGN para más controles de estilo y una vez culminado el Presidente firmará la Resolución de Ingreso.

Con lo informado se eleva al Área Administración General.